



LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

PA03-PR09-F11

CONTRATO DE SERVICIOS:2025509

DEPENDENCIA: Subdirección de Gestión en vía

CONTRATISTA: CUELLAR PINTOR FABIAN ESTEBAN

IDENTIFICACIÓN: 1022445425

PERIODO CERTIFICADO: Desde 1/12/2025 hasta 8/12/2025

SUSPENSION DE CONTRATO: () días, del: al

VALOR HONORARIOS Y/O SERVICIOS: Seiscientos ochenta y ocho mil quinientos treinta y tres (\$ 688.533) pesos M/CTE.

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el período certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: Seiscientos ochenta y ocho mil quinientos treinta y tres (\$ 688.533) pesos M/CTE.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 8/12/2025

Firmado y aprobado digitalmente por:

ALEXANDER BELTRAN RAMOS

79739281

Supervisor Contrato

Calle 13 No. 37-35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co

8_2025_BOGOTA_44963129_0001





LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

PA03-PR09-F12

CONTRATO DE SERVICIOS:2025509

DEPENDENCIA: Subdirección de Gestión en vía

CONTRATISTA: CUELLAR PINTOR FABIAN ESTEBAN

IDENTIFICACIÓN: 1022445425

PERIODO CERTIFICADO: Desde 1/12/2025 hasta 8/12/2025

SUSPENSION DE CONTRATO () días, del al

VALOR HONORARIOS Y/O SERVICIOS: Seiscientos ochenta y ocho mil quinientos treinta y tres (\$ 688.533) pesos M/CTE.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS ASISTENCIALES A LA SUBDIRECCION DE GESTION EN VIA CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA PLANIFICACION Y LA IMPLEMENTACION EN CAMPO DEL MODELO OPERATIVO EN VIAS DE LAS ESTRATEGIAS PROYECTO AL COLEGIO EN BICI Y BICIPARCEROS DEL PROGRAMA NIÑAS Y NIÑOS PRIMERO

ACTIVIDADES DEL CONTRATO:

#	Actividad	Observaciones por Actividad
1	Obligación 1. Brindar apoyo de acuerdo a la necesidad del servicio a las actividades de índole operativo para llevar a cabo la planeación y puesta en marcha de las rutas de confianza, ciclo expediciones y/o polígonos escolares seguros que se desarrollen durante la operación en vía de las estrategias de Al Colegio en Bici y Bici Parceros.	Se verifico algunas rutas de otras zonas, donde se realiza reconocimientos en dos rutas mas, una en la localidad de kennedy del colegio kennedy y en la localidad de ciudad bolivar del colegio maria mercedes carranza
2	Obligación 2. Cumplir con la ejecución de las actividades de apoyo a la gestión programadas para el buen funcionamiento de las estrategias Al Colegio en Bici y Bici Parceros del Programa Niñas y Niños Primero y las demás que requiera la Secretaría Distrital de Movilidad.	Se dio manejo a cada una de las actividades programadas en los diferentes colegios y trabajando en equipo para dejar todo de la mejor manera ejecutado, dejando registro de las asistencias e inasistencias en cada una de las actividades..
3	Obligación 3. Brindar la información necesaria y oportuna para la actualización de las bases de datos relacionados con el componente de operación en vía del proyecto Al Colegio en Bici y Bici Parceros.	Esta obligación no aplica para el mes de diciembre 2025. Sin embargo, se estuvo disponible para realizar las actividades de pedagogía para la ciudadanía en el respeto de pasos seguros de los peatones, ciclistas y apoyar la acciones que eviten el parqueo en zonas no permitidas.Lo anterior se desarrolla en el marco de Plan Navidad.
4	Obligación 4. Asegurar la comunicación vía móvil con la comunidad educativa y demás integrantes del equipo, de manera asertiva y velando por el buen trato hacia los demás actores de las estrategias de Al Colegio en Bici y Bici Parceros.	Se mantuvo comunicación tanto con estudiantes como con los acudientes de estos para brindar la información directa sobre temas correspondientes a la ruta, también con los compañeros para el apoyo de todas las tareas asignadas por el encargado en por medio de la respectiva programación, cumpliendo cada una de las labores asignadas en tiempos estipulados.

5	Obligación 5. Apoyar las actividades pedagógicas que se consideren necesarias en seguridad vial, ciudadana y hábitos sostenibles a los beneficiarios de las estrategias Al Colegio en Bici y Bici Parceros, en concordancia con las normas aplicables vigentes.	Esta obligación no aplica para el mes de diciembre 2025. Sin embargo, se estuvo disponible para realizar las actividades de pedagogía para la ciudadanía en el respeto de pasos seguros de los peatones, ciclistas y apoyar la acciones que eviten el parqueo en zonas no permitidas.Lo anterior se desarrolla en el marco de Plan Navidad.
6	Obligación 6. Asistir a las reuniones con estudiantes, padres de familia y comunidad educativa para realizar las convocatorias y los acuerdos con el fin de garantizar el desarrollo de las estrategias de Al Colegio en Bici y Bici Parceros.	Se tuvo reunión local en las cuales se dieron explicaciones del manejo de cada una de las rutas y con esto realizar buenos recorridos y reconocimientos. Se recibió información pertinentes con la realización del informe mensual.
7	Obligación 7. Mantener la debida diligencia en el cuidado y custodia de la bicicleta, ya sea la suministrada por la entidad o de su propiedad, realizando el alistamiento, aseo y ajustes necesarios para su óptimo funcionamiento, los cuales corren por cuenta del contratista durante el plazo de ejecución del contrato.	Se mantuvo el cuidado de la respectiva bicicleta para poder participar de cada una de las tareas programadas y para una buena presentación en perfectas condiciones de aseo.
8	Obligación 8. Recibir la bicicleta en la fecha establecida por la entidad acorde al procedimiento establecido.	Se recibio la bicicleta institucional en MESES ANTERIORES segun los tiempos establecidos por el area encargada, verificando sus componentes y velando por el cuidado de los mismos, con el fin de garantizar un desplazamiento seguro en las actividades del proyecto.
9	Obligación 9. Entregar en óptimas condiciones la bicicleta suministrada por la entidad acorde al procedimiento establecido, en un máximo de 5 días hábiles posteriores a la finalización del contrato o cuando la entidad lo requiera.	Se cuenta con el paz y salvo que la entidad entrega y con esto ya una finalizacion del contrato entregando todos los elementos entregados en el transcurso del año.
10	Obligación 10. Verificar las condiciones y/o el buen funcionamiento de la bicicleta diligenciando el formato de revisión avalado por el/la encargado(a) de zona, realizando los ajustes correctivos preventivos de acuerdo con las novedades presentadas antes de salir a las rutas.	Se tiene los archivos de preoperacional y posperacional, donde se reportan cada una de las novedades presentadas con la bicicleta antes y despues de terminar cada jornada para llevar un control de posibles inconvenientes con su uso diario.
11	Obligación 11. Dar cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y protocolos de la operación en vía de las estrategias Al Colegio en Bici y Bici Parceros.	Se realizo cada una de las actividades y a todo lo establecido en los protocolos, buscando un buen procedimiento en la ruta de confianza realizando reconocimientos detallados y con esto generando los reportes de las llegadas a los puntos y el cumplimiento de las tareas y recorridos.
12	Obligación 12. Cumplir las normas vigentes de tránsito terrestre y de convivencia con la ciudadanía tanto en las rutas de confianza, como en los desplazamientos necesarios para la prestación del servicio; se hace especial hincapié en el uso del casco y todos los elementos de seguridad establecidos en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 de 2002, así como cumplir con las indicaciones de comunicación en la vía establecidas en dicha Ley.	Se verifico y tomo evidencia de la plataforma del simit, donde se verifico no tener ningun tipo de comparendo o deuda en temas de movilidad con el estado.
13	Obligación 13. Comunicar las situaciones en vía o condiciones de infraestructura vial que puedan afectar la movilidad de los recorridos asignados de las estrategias Al Colegio en Bici y Bici Parceros, para que se prioricen soluciones con el equipo correspondiente de la Dirección de Gestión del Tránsito y Control de Tránsito y Transporte.	Se realizo reconocimiento de una ruta de confianza en el sector de Kennedy mas específicamente la ruta del colegio Kennedy jornada mañana identificando posibles puntos críticos o novedades que evidenciáramos en el recorrido, de igual forma se realizo esta actividad en la localidad de ciudad bolívar con el colegio maría mercedes carranza.
14	Obligación 14. Reportar al supervisor las novedades que impidan la normal ejecución de las actividades respetando los tiempos establecidos por la entidad de manera que se permita la revisión, aprobación y suscripción del trámite que sea necesario.	En el periodo ejecutado no se presenta ninguna novedad que impida la normal ejecución del contrato. Razón por la cual no se notifica al supervisor del contrato alguna solicitud en relación a esto. Cabe aclarar que de presentarse algun tipo de novedad sera notificado al supervisor en los tiempos y parametros establecidos.
15	Obligación 15. Portar y utilizar en debida forma los distintivos institucionales, los elementos de protección personal y la bicicleta (si aplica), que le sean entregados para el cumplimiento de su objeto contractual.	Se mantuvo cada uno de los elementos del uniforme institucional en completo aseo como un buen porte de estos siendo visibles para todos los actores viales, dándole cumplimiento a esta obligación de uso del uniforme, así como estar en presentación del grupo de trabajo siempre en cada actividad a realizar e identificándonos para cada colegio.
16	Obligación 16. En caso de que la entidad le asigne una bicicleta para el cumplimiento de su objeto contractual, ante un evento de hurto, pérdida o daño del elemento, el contratista debe conocer y acatar el protocolo e Instructivo frente a hurtos, pérdidas y daños de elementos de la Entidad vigentes.	A la fecha no se ha presentado algún caso de hurto, perdida o daño a la bicicleta designada por parte de la entidad, una vez esto se dé, se acatarán los protocolos o pasos ante novedades como hurtos, daños. Adicional, se buscará en todo momento evitar este tipo de situaciones cuidando el elemento bajo las recomendaciones realizadas.
17	Obligación 17. Apoyar a la Subdirección de Gestión en Vía en las demás actividades requeridas que el supervisor del contrato le asigne que guarden relación con el objeto contractual.	Por parte de la lider encargada se establece por semanas el estudio de protocolos con esto llenando una base dando puntos positivos y negativos de cada uno de los documentos como se evidencia en la base.

La presente certificación se expide en Bogota D.C., a los 8/12/2025

Firmado y aprobado digitalmente por:

ALEXANDER BELTRAN RAMOS

79739281

Supervisor Contrato

Calle 13 No. 37-35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1022445425		CUELLAR PINTOR FABIAN ESTEBAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 93a # 54-59 sur	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7016786	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1936376719	9494776438	I	2025/12/05	2025/11/18	BANCO CAJA SOCIAL	0	\$434,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$28,500			\$0	\$0		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$28,500			\$0	\$0		\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$28,500			\$0	\$0		\$0	\$0
1	CC	1022445425	CUELLAR FABIAN	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$178,000	CCF22	30	\$1,423,500	\$28,500	0	\$0	\$0	30	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$28,500			\$0	\$0		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1022445425		CUELLAR PINTOR FABIAN ESTEBAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 93a # 54-59 sur	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7016786	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-11	2025-11	1936376719		9494776438	I	2025/12/05	2025/11/18	BANCO CAJA SOCIAL	\$434,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$28,500	\$0	\$0	\$28,500	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	\$28,500	\$0	\$0	\$28,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
TOTAL				1	\$434,300	\$0	\$0	\$434,300	

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	Formato de Certificado de recibo de bienes	
	Código: PA01-PR12-F05	Versión: 2.0

CERTIFICADO DE RECIBO DE BIENES

HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía **Nº.79.561.065** en representación del Almacén, deja constancia del recibo y estado de los bienes asignados a **FABIAN ESTEBAN CUELLAR PINTOR** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No.1022445425**, de la **SUBDIRECCIÓN DE GESTION EN VIA**, con ocasión de la entrega del puesto de trabajo.

Bienes recibidos

PLACA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	OBSERVACIONES
N/A	NO TIENE BIENES ASIGNADOS	N/A	N/A	N/A

En constancia se firma por quienes intervienen, dado en Bogotá D.C., a los 5 días del mes de noviembre de 2025.



FIRMA RESPONSABLE DE ALMACÉN

	SI / NO
Entrega carné	☐ SI
Entrega chaqueta	☐ NO
Entrega tarjeta de proximidad	☐ NO
Continúa en la Entidad	☐ NO